DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7348
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 2494507

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	24	**MOVIL**	07	Cuerpo Oficial de Bomberos
FECHA	27 de Agosto de 2014	**HORA**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 46 No. 8-19	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha			
SECTOR CATASTRAL	Marly	**POBLACIÓN ATENDIDA**			20			
UPZ	99 – Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	20	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	2 – Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
REFERENCIA	008212 18 21	**OFICIO REMISORIO**			**CR- 18405**			
CHIP	AAA0090XDNX							

1. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

2. ANTECEDENTES:

En atención al radicado de la referencia, respecto a la solicitud de visita técnica para el Predio ubicado en la Calle 46 No. 8-19 del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, me permito informarle lo siguiente:

Según verificación realizada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se logró establecer que el mismo se localiza en la Manzana 18 - Lote 21 - Código de Sector 008212, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

de Planeación SDP, para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo.

De acuerdo con sus funciones establecidas, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 27 de Agosto de 2014 en atención al Evento de Emergencia No. 2494507, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 46 No. 8-19 del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, observando un predio compuesto por dos (2) niveles de uso comercial, construido aproximadamente en el año 1953 (fecha anterior a la entrada en vigencia de la Norma Sismo Resistente de 1984 y 1998). El sistema estructural está compuesto posiblemente en muros de carga en mampostería de arcilla confinada parcialmente, con placa de entrepiso en esterilla de madera y cubierta tipo pesada sobre entramado de madera. En el primer piso funciona un restaurante pequeño y en el segundo una sala de juegos. Se observan múltiples deficiencias constructivas inherentes a la fecha de construcción.

Durante la inspección visual al predio de la referencia, se observan lesiones de tipo mecánico en elementos no estructurales del restaurante, tales como desprendimientos de algunos enchapes instalados en el cielo raso de cocina. No se observan afectaciones en elementos estructurales que puedan comprometer la funcionalidad de este espacio. En el segundo nivel no se observan lesiones de ninguna índole.

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen deficiencias constructivas y de diseño o calidad de los materiales usados, lo cual sumado a las altas temperaturas y humedad de la cocina del restaurante, han ocasionado los desprendimientos de enchapes de cielo raso, situación que con base en la inspección visual no se puede asegurar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

No obstante a lo anterior, la estructura principal del predio ubicado en la Calle 46 No. 8-19 del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, no presenta lesiones críticas que comprometan elementos estructurales y no se aprecia deformación horizontal en placas ni deformaciones y/o pérdida de verticalidad en muros ni columnas, adicionalmente no se observan, fisuras, grietas o algún otro tipo de lesión de elementos estructurales del sistema de resistencia sísmica y de carga, que indiquen compromiso en la actualidad de la estabilidad general y/o parcial de las edificaciones ante cargas normales (habituales) de servicio.

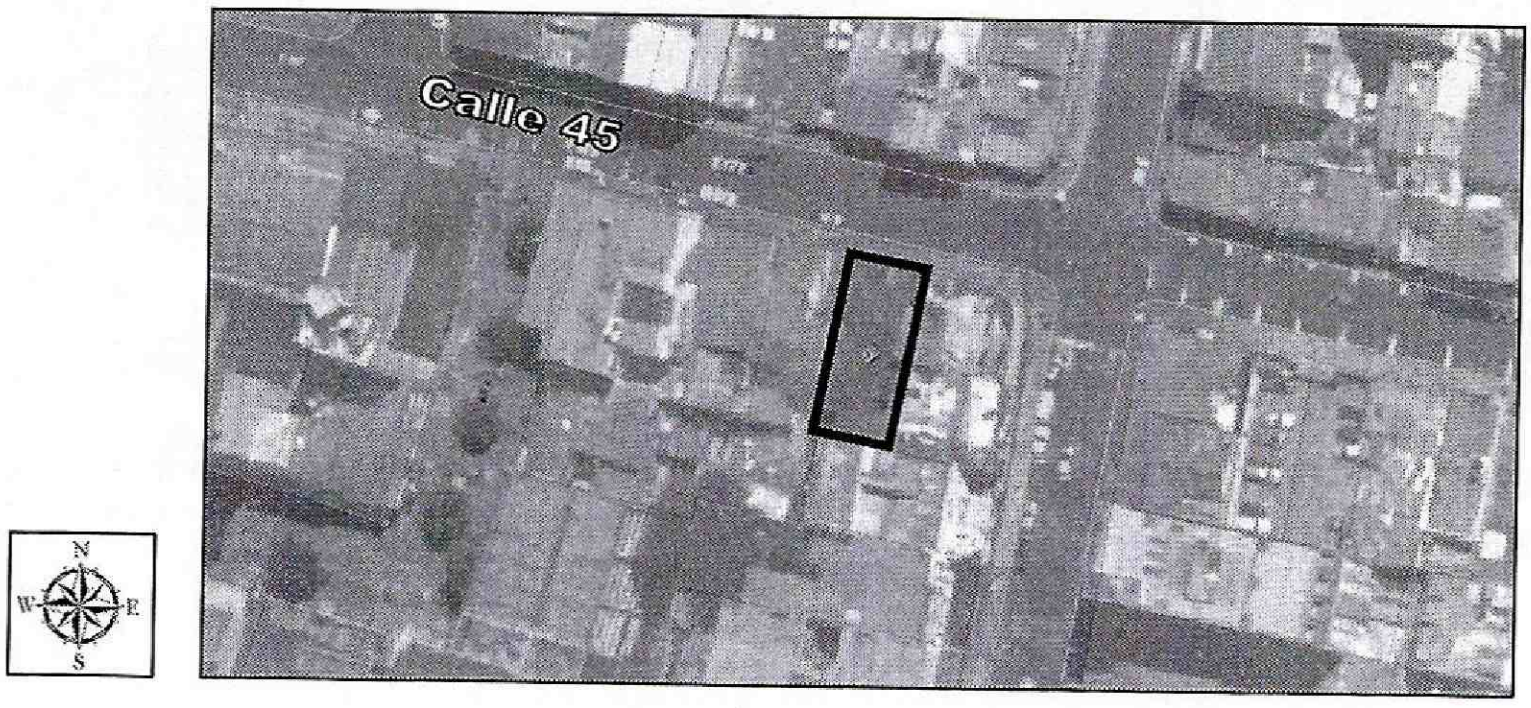

Figura 1. *Localización del predio evaluado* ***Calle 46 No. 8-19*** *del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero*

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

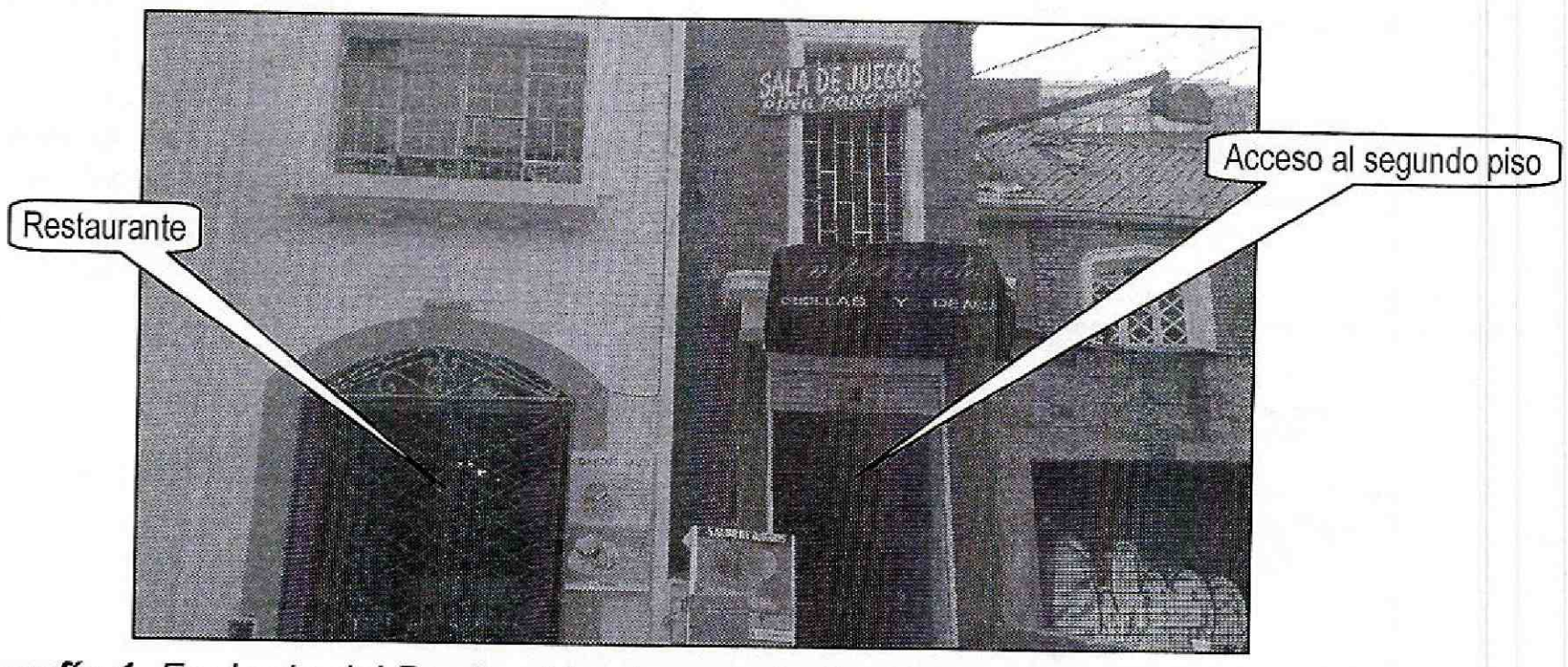

Fotografía 1. *Fachada del Predio ubicado en la Calle 46 No. 8-19 del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

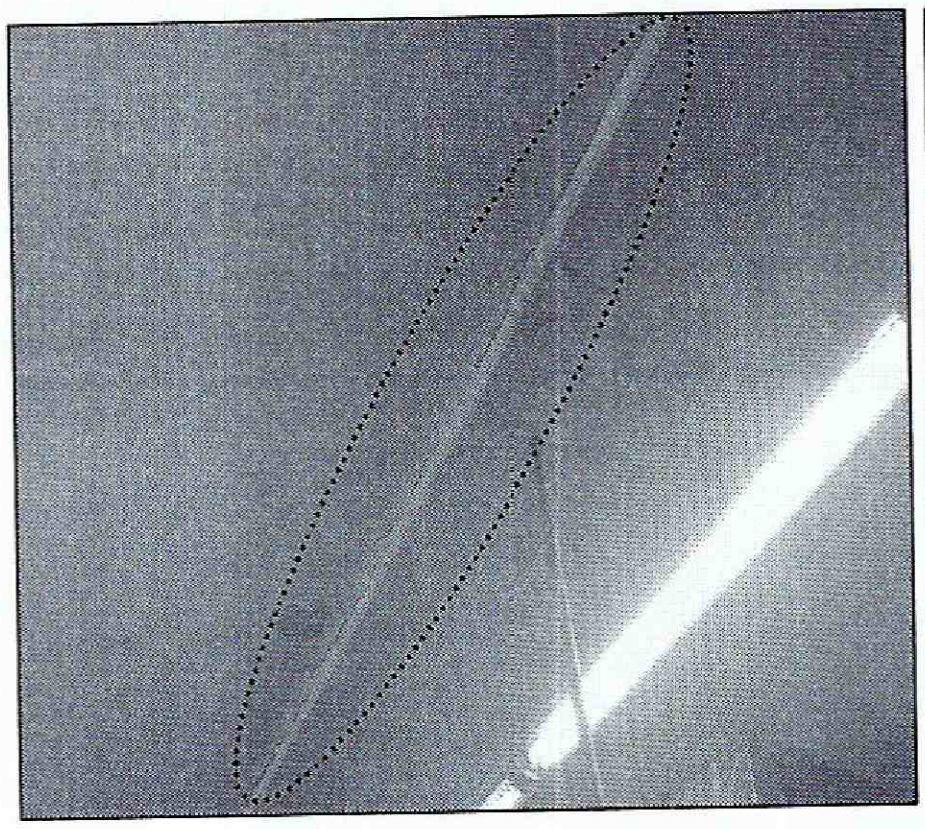

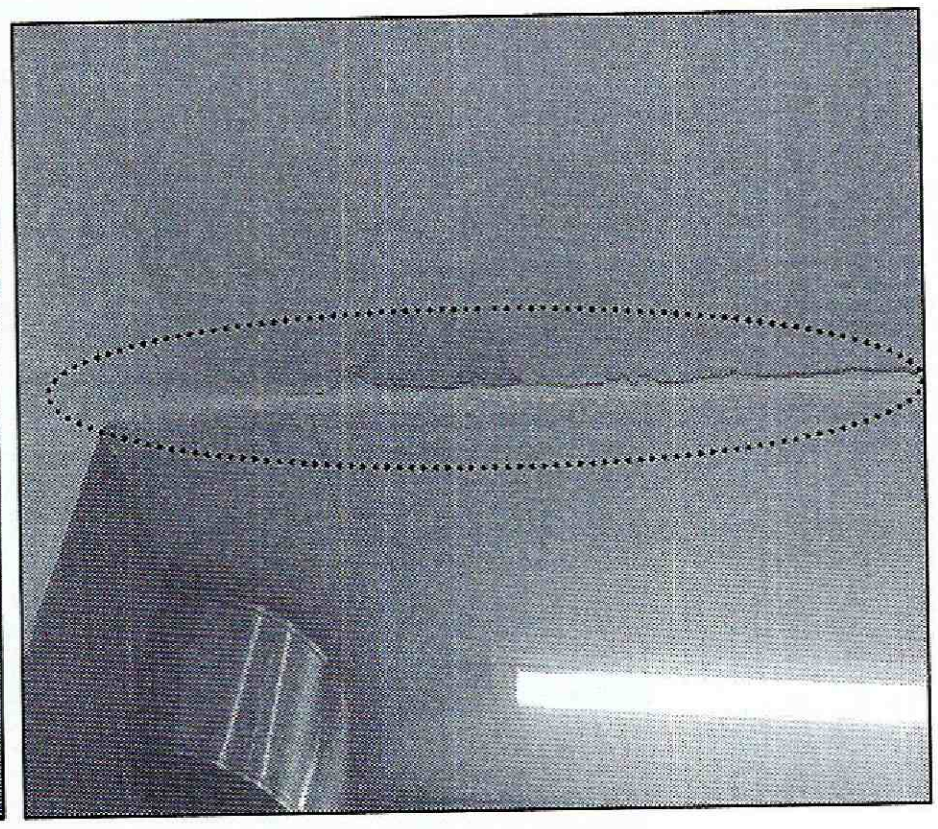

Fotografía 2 y 3. *Vista de los desprendimientos en enchape de cocina del primer piso (restaurante) del predio ubicado en la Calle 46 No. 8-19 del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero*

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predios evaluados en Atención al Evento de Emergencia No. 2494507 del 27/08/2014

No.	POSIBLE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Paola García Rincón	Primer piso Calle 46 No. 8-19 Sector Catastral Marly Localidad de Chapinero	10	10	0	Desprendimientos (elementos no estructurales), situación que **no compromete** en **la actualidad** su estabilidad y habitabilidad **en general del Edificio** ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

P: Población **A: Adultos** **M: Menores**

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUÁL?	NINGUNA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse de **manera inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del predio ubicado en la Calle 46 No. 8-19 del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, obras de reforzamiento y reparación de los elementos no estructurales afectados, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector Catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, podría presentarse un avance de las lesiones evidenciadas, situación que ocasionaría futuros desprendimientos, ante cargas normales de servicio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio emplazado en la Calle 46 No. 8-19 del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Predio ubicado en la Calle 46 No. 8-19 del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, **no se encuentran comprometidas en la actualidad** ante la acción de cargas normales de servicio, sin embargo de no implementar de **manera inmediata** obras para el reforzamiento estructural, mantenimiento y/o reparación (debido a la edad de la construcción), podrían presentarse un avance en los desprendimientos o la aparición de nuevas lesiones, situación que pondría en riesgo la integridad física de los empleados, usuarios y transeúntes del sector.

10. ADVERTENCIAS

- A los propietarios del predio de la Calle 46 No. 8-19 del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, revisar las advertencias manifiestas en el presente documento, considerando que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Dado que las afectaciones se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de la Construcción del Predio o por los administradores y/o propietarios del predio de la Calle 46 No. 8-19 del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Adelantar de **manera inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del predio ubicado en la Calle 46 No. 8-19 del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, obras de reforzamiento estructural, mantenimiento y/o reparación y demás obras necesarias, lo anterior basado en un estudio detallado de patología (que incluya vulnerabilidad sísmica), con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para retornar a la edificación a las condiciones óptimas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A los responsables, administradores y/o propietarios de las viviendas emplazadas en la Calle 46 No. 8-19 del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
MATRÍCULA	25202143034CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA – SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Elaboró

Revisó

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov